



Gobierno Municipal de Quitupan, Jal. 2012-2015



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL QUITUPAN, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

MANUALES DE PROCEDIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUITUPAN, JAL. ADMINISTRACION 2012-2015

PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE Obras Publicas y Desarrollo Urbano

Fecha de Elaboración: 31 de Agosto del 2013.

Departamento de Obras Publicas y Desarrollo Urbano

- a) Es el departamento que garantiza e impulsa el desarrollo de infraestructura básica en forma coordinada y comprometida permanentemente en los procesos de planeación, Programación, Presupuestaria, Ejecución de obras y proyectos, a fin de dar respuesta a las necesidades de la sociedad, y un aprovechamiento óptimo de los recursos asignados.
- b) Cualquier trámite que se solicite debe presentar a nuestro departamento con la documentación necesaria para atender el servicio y atender a sus necesidades lo más pronto posible.

1) Trámites y Servicios:

- 1.- Permisos de Construcción.
- 2.- Asignación de Nos. Oficiales.
- 3.- Alineamientos.
- 4.- Permisos de Subdivisión.
- 5.- Conexión de Drenaje.
- 6.- Cambio de Uso de Suelo.

Se recibe la documentación para realizar los trámites dependiendo el asunto, para posteriormente pasar a la tesorería hacer el pago correspondiente, ya sea de Permiso de Construcción, No. Oficial, Alineamiento, Permiso Sub-división, Conexión de Drenaje y Cambio de Uso de Suelo.

2) Atención a solicitudes y Peticiones:

Se recibe la Solicitud firmada de recibido y el departamento trata de dar la solución avalado por el Presidente Municipal para atender las necesidades del municipio y posteriormente dar indicaciones al personal indicado.

Libertad #42 C.P. 49570
TELS: 01(382) 5750-163
01 (382) 5750-008
Fax: 01 (382) 5750-121
Quitupan, Jalisco, Mexico.



Gobierno Municipal de Quitupan, Jal.

2012-2015



3) Diferentes actividades:

Diseñar y aplicar los programas de obras públicas, conforme a los planes establecidos por la Ley de Desarrollo Urbano, fijar las normas correspondientes para su cumplimiento e imponer las sanciones que correspondan en caso de infracción.

1. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los diferentes programas de obras públicas con la captación de los recursos Federales, Estatales y Municipales.
2. Elaborar, solicitudes en coordinación con el departamento de tesorería el financiamiento de las obras públicas a realizar.
3. Ejecutar y conservar la obra pública.
4. Expandir las bases para la adjudicación de contratos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios; vigilar el cumplimiento de los mismos de acuerdo a la normatividad y requisitos técnicos especificados en los proyectos aprobados, y elaborar los informes que permitan conocer el avance y calidad de obras.
5. Proyectar, diseñar y presupuestar las obras públicas, en coordinación con las dependencias correspondientes y atendiendo a los criterios señalados en el plan de Desarrollo Urbano.
6. Construir las obras e instalaciones necesarias para dotar de servicios a los diversos núcleos del municipio, conforme a los convenios que se establezcan.